



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DECANATO

Visto el expediente digital n.º F09A1120250000047 del 15 de diciembre de 2025, de la Facultad de Ciencias Administrativas, sobre cuadro de vacantes de los programas de maestría, modalidad semipresencial, y del programa de doctorado, modalidad presencial, para el proceso de admisión 2026-I;

CONSIDERANDO:

Que, conforme prescribe el artículo 72 del Estatuto de la UNMSM, el decano tiene, entre otras, la atribución de dirigir académica y administrativamente la facultad;

Que el Estatuto de la UNMSM, en el artículo 38, establece que la Unidad de Posgrado “Es la unidad académica de la facultad encargada de planificar, organizar, dirigir e integrar los estudios de segunda especialización, diplomados, maestrías, doctorados y otros de educación continua en el ámbito de su competencia”;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 011623-2023-R/UNMSM del 13 de octubre de 2023, se aprueba el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNMSM;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 014351-2025-R/UNMSM del 15 de diciembre de 2025, se aprueba el cronograma de actividades académicas de posgrado año 2026 de los programas de maestría y de doctorado de la UNMSM;

Que, mediante Dictamen N.º 000001-2026-UPG-VDIP-FCA/UNMSM del 6 de enero de 2026, se aprueba el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2026-I, para los programas de maestría, modalidad semipresencial, y para el programa de doctorado, modalidad presencial;

Que, mediante Oficio N.º 000001-2026-VDA-FCA/UNMSM del 9 de enero de 2026, el vicedecano académico y secretario del Consejo de Facultad comunica que, en sesión extraordinaria virtual n.º 001-2026-FCA del 8 de enero de 2026, se aprueba, por unanimidad, el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2026-I, para los programas de maestría, modalidad semipresencial, y para el programa de doctorado, modalidad presencial, presentado por la Unidad de Posgrado, según Dictamen N.º 000001-2026-UPG-VDIP-FCA/UNMSM; y,

Estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias Administrativas por la Ley Universitaria, Ley N.º 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1.º Aprobar el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2026-I, para los programas de maestría, modalidad semipresencial, presentado por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, según se indica:

Programa	Vacantes	Vacantes para personas con discapacidad (5% del total)	Total de vacantes
Maestría en Gestión Pública	250	12	262
Maestría en Administración con mención en Gestión Empresarial	110	6	116
Maestría en Administración con mención en Dirección de Recursos Humanos	75	4	79
Maestría en Administración con mención en Finanzas y Valores	35	2	37
Maestría en Administración con mención en Marketing	35	2	37
Maestría en Gestión de Negocios Internacionales con mención en Comercio Internacional	35	2	37
Maestría en Gestión Estratégica del Turismo	50	3	53
Maestría de Especialización en Inteligencia Artificial para la Administración	70	4	74





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DECANATO

- 2.º *Aprobar el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2026-I, para el programa de doctorado, modalidad presencial, presentado por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, según se indica:*

Programa	Vacantes	Vacantes para personas con discapacidad (5% del total)	Total de vacantes
<i>Doctorado en Ciencias Administrativas</i>	20	1	21

- 3.º *Encargar al Vicedecanato de Investigación y Posgrado y a la Unidad de Posgrado el cumplimiento de la presente resolución*

- 4.º *Elevar la presente resolución al Rectorado para su ratificación y fines.*

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. JUAN MANUEL BARREDA GUERRA
VICEDECANO ACADÉMICO

DR. AMADOR GROVER MEJÍA OSORIO
DECANO

